



DECRETO DE ALCALDIA N° 2816 /2024

ZAPALLAR,

17 SEP. 2024

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, bajo Decreto de Alcaldía N° 596/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, se adjudicó la licitación pública **"Adquisición, vía suministro, de materiales de oficina, para uso de dependencias Municipales"** ID N°4301-13-LE24 al proveedor **ESCENCIAL SPA, Rut 68.806-000-6**, por un monto total de \$14.000.000 impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.



2.- Que, la provisión de materiales de oficina es fundamental para el adecuado mantenimiento y funcionamiento de las dependencias municipales. Además, es importante tener en cuenta la alta demanda de estos materiales y el hecho de que el presupuesto del presente año es inferior al del año 2023.

3.- Que, en virtud del considerando precedente, y conforme al Memorándum N°69/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, la Dirección de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones solicita la aprobación de un aumento del 30% del suministro vigente, correspondiente a un monto de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de las Bases Administrativas sobre aumento o disminución y un aumento por el plazo de 5 meses.

4.- Que, consta en Certificado N°300/2024 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por el Director de Presupuesto quien certifica que la Ilustre Municipalidad de Zapallar cuenta con presupuesto para la solicitud de ampliación del monto del contrato de Adquisición vía suministro de materiales de oficina.

5.- Que, el Administrador Municipal visa y aprueba el aumento del contrato solicitado por la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

6.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUÉBESE el aumento del contrato por **\$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos)** sobre el valor total de la licitación y un aumento del plazo por 5 meses, con el proveedor **ESCENCIAL SPA** proveniente de la licitación pública **“Adquisición, vía suministro, de materiales de oficina, para uso de dependencias Municipales”** ID N°4301-13-LE24.



2° SOLICÍTESE al proveedor adjudicado, la entrega de una garantía a más tardar al décimo quinto día desde la adjudicación, por un monto equivalente al 5% del monto contratado, según lo indica en el artículo 27 de las bases generales administrativas, del Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-13-LE24.

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE el aumento de contrato resuelto por el presente Decreto de Alcaldía en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



POD/ SEC/CTI/JUR

